



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 243/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Horacio Rodolfo GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 243/2006 de la Facultad Regional Tucumán.

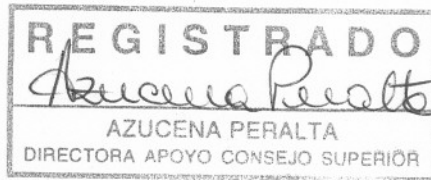
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 243/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Riesgos en las Actividades de la Construcción, Riesgos en las Actividades Rurales, Riesgos del Transporte

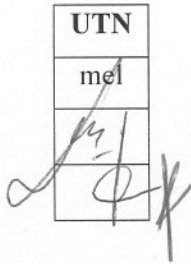


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y Tránsito y Riesgo en Comercios, Bancos y Servicios, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente, al alumno Horacio Rodolfo GONZALEZ, Legajo N° 24908, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2231/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento